



Comunidad
de Madrid

Dirección General de
Inspección y Ordenación Sanitaria
CONSEJERÍA DE SANIDAD

**MEDIDAS CAUTELARES DE:
RETIRADA DEL MERCADO DE LAS UNIDADES DISTRIBUIDAS DE:**

Producto:

- MCCM Purple Peel 1
- MCCM Purple peel 2
- MCCM Purple Peel 4
- MCCM Red Peel 1
- MCCM Red Peel 3
- MCCM Red Peel 5
- MCCM T50T35
- MCCM T35P
- MCCM Jessner Peel

(Ver fotografías Anexo I)

13 de junio de 2024

Categoría: COSMÉTICOS

Ref. AEMPS: PS/CJB- CM 216/2024

DESTINATARIO: DIFUSIÓN GENERAL

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), ha comunicado las **MEDIDAS CAUTELARES DE CESE DE COMERCIALIZACION, RETIRADA DEL MERCADO DE LAS UNIDADES DISTRIBUIDAS y RECUPERACIÓN DE LOS USUARIOS LAS UNIDADES DISTRIBUIDAS** de los productos más arriba indicados.

Según informa la AEMPS, en el catálogo de los productos se indica que contienen ingredientes prohibidos que figuran en el Anexo II o ingredientes que figuran en el Anexo III y no se utilizan con arreglo a las restricciones establecidas.

El ácido retinoico está incluido en el anexo II con el número de orden 375.

El ácido tricloroacético está incluido en el anexo II con el número de orden 10,

El ácido tioglicólico está incluido en el anexo III - Lista de las sustancias que no podrán contener los productos cosméticos salvo con las restricciones establecidas, con el número de orden 2a.

El resorcinol está incluido en el anexo III - Lista de las sustancias que no podrán contener los productos cosméticos salvo con las restricciones establecidas, con el número de orden 22.

Los productos Red Peel (1,3 y 5) y Purple Peel (1,2 y 4) reivindican un pH que varía entre 1 y 1,5.



Los productos incumplen el Reglamento (CE) 1223/2009.

Información que les trasladamos para que **nos confirmen, lo antes posible, si han distribuido esos productos en la comunidad de Madrid y también si han avisado a los mismos de las medidas solicitadas por la AEMPS.**

**La Jefa del Área de Control Farmacéutico
y Productos Sanitarios
P.A. Técnico de Apoyo**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1037139077656990736374**